ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

En Ciudad del Este, República del Paraguay, a los veinte y tres días del mes de Noviembre del año dos mil veinte, en vista de la conclusión de los trabajos de la **LPN Nº 15/19 – CONTRATO Nº 27/20 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, RIGIDO DE Hº Y CANALIZACIÓN EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD,** correspondiente al **LOTE 20: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, KM. 11 ACARAY - FRACCION LAS PALMERAS,** realizado por la Empresa **PRISMAPAR S.A.**, La Ing. Stefany Garcete, Fiscal de Obra en representación de la Municipalidad de Ciudad del Este, y el Sr. Derlis Lugen Mendoza, en representación de la Empresa contratista, procedieron a la **RECEPCIÓN PROVISORIA** de los trabajos del **LOTE 20: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, KM. 11 ACARAY - FRACCION LAS PALMERAS,** por hallarse los mismos ejecutados conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la Municipalidad de Ciudad del Este.----------

Se deja constancia que los efectos emergentes de vicios ocultos de la referida Construcción, será de exclusiva responsabilidad del contratista de acuerdo a las leyes, normas y disposiciones vigentes que rigen para estos casos.----------

En prueba de lo actuado, se labra la presente acta en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Por la Empresa Contratista

PRISMAPAR S.A.
Derlis Lugen Mendoza
Contratista

Por la Municipalidad de Ciudad del Este

ING. STEFANY GARCETE
Fiscal de Obras

Ciudad del Este Municipio
Dirección de Área Urbana

MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE
10 DIC 2020
TESORERIA
PAGADO